HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 094-04/2024-DE-HCLLH/MINSA

República del Perú

Resolución Directoral

Puente Piedra, 12 de abril de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 00000249 que contiene el Memorando N° 311-OPE-CETC-CHLLH/MINSA, Memorándum N° 657-12-2023-JDE-UCI-HCLLH/MINSA, Memorando N° 517-11/2023-DPCAP-HCLLH/MINSA, Memorando N° 1230/12/2023-DENF-HCLLH/MINSA, Memorándum N° 330-10/DGO-HCLL/MINSA, Memorando N° 181-10-2023-DACG-HCLLH/MINSA, Memorándum Circular N° 030-10/2023-OPE-HCLLH/MINSA, Memorándum N° 403-11-2023-JDI-HCLLH/MINSA, Memorándum N° 226-2023-SPs-HCLLH/MINSA, Memorándum N° 2092-11-2023-DAT-HCLLH/MINSA, Memorándum N° 196-11/2023-SMFR-HCLLH/MINSA, Memorando N° 916-12-2023-DC-HCLLH/MINSA, Memorando N° 736-10-2023-DC-HCLLH/MINSA, Memorando Circular N° 032-OPE-ECT-HCLLH/MINSA, Nota Informativa N° 193-JDM-HCLLH/MINSA, Informe N° 025-12/2023-ETC-OPE-HCLLH/MINSA, Informe N° 001-01/2024-ETCyT-OPE-HCLLH/MINSA, Proveído N° 005-01/2024-OPE-HCLLH/MINSA, Nota Informativa N° 100 – 03/2024 – AJ – HCLLH/MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del numeral IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada prestación e alud a la población, en términos socialmente: aceptables de seguridad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 899-2019/MINSA, se aprobó el documento Técnico: Lineamiento de Política Tarifaria el Sector Salud, cuya finalidad es mejorar el acceso a los servicios de salud a la población residente en territorio nacional, mediante la regulación de los procesos y procedimientos que facilite la estandarización, determinación y actualización de las tarifas de procedimientos que facilite la estandarización, determinación y actualización de las tarifas de procedimientos médicos y sanitarios en las instituciones prestadoras de los servicios de salud, favoreciendo complementariamente la sostenibilidad financiera;

Que, mediante Resolución Directoral N.° 1032-2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Metodología para la estimación de costos estándar de procedimientos técnicos o

procedimientos sanitarios en las instituciones prestadoras de salud", con la finalidad de contribuir mejora de la gestión en el uso eficiente de los recursos públicos que son utilizados por las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPRESS para brindar servicios de salud a la población usuaria;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 951-2019/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N.° 276-MINSA/2019/GAIN "Metodología para la estimación de las tarifas de los procedimientos médicos o procedimientos sanitarios en las instituciones prestadoras de servicio de salud", la cual tiene por finalidad contribuir a mejorar el acceso a los servicios de salud de la población, con oportunidad, cabalidad, equidad, eficiencia y efectividad; asegurando la sostenibilidad operativa y financiera de las prestaciones de salud en las instituciones prestadoras de servicios de salud;

Que, mediante Resolución Directoral N.° 17-01/2022-DE-HCLLH/MINSA se aprobó la actualización del Tarifario de Procedimientos Médicos y Sanitarios para Pacientes Asegurados a IAFAS Públicas y Privadas (NO SIS) en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz – 2022;

Que, mediante acta de acuerdo de fecha 03 de enero del 2024, el Equipo de Trabajo del Tarifario Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, acordó la depuración y eliminación de 1169 procedimientos médicos y sanitarios de las unidades orgánicas bajo su responsabilidad, verificando los anexos 1 y 2 con la información consolidada;

Que, mediante Informe N.° 001-01/2024-ETCyT-OPE-HCLLH/MINSA, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de la Oficina de Planeamiento Estratégico precisó que, se encuentran debidamente sustentados por cada procedimiento médico y sanitario consignado en estado activo y/o inactivo en el tarifario institucional vigente a cargo de las unidades orgánicas de conformidad con los anexos 1 y 2, el mismo que hizo suyo en todos sus extremos el jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, a través del Proveído N.° 005-01/2024-OPE-HCLLH/MINSA;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N.° 463-2010/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentra la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N.° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que no existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Con la Visación de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N.° 829-2010/MINSA y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N.° 463-2010/MINSA; y demás pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, con eficacia anticipada el procedimiento de eliminación del *"Tarifario de Procedimientos Médicos y Sanitarios para Pacientes*

HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 094-04/2024-DG-HCLLH/MINSA

República del Perú

Resolución Directoral

Asegurados IAFAS Públicas y Privadas (NO SIS), en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", el mismo que, en anexo se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N.° 17-01/2022-DE-HCLLH/MINSA.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, que el responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publique la presente Resolución en el portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

MC. Willy Gabriel De La Cruz López
CMP. 055280 RNE. 041777
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ ASESORIA LEGAL

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ OFICINA DE ADMINISTRACION

WGDLCL/BVM
C.c.:
- Oficina de Administración.
- Unidad de Gestión de Calidad.
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Asesoría Legal.
- Equipo de Trabajo del Tarifario institucional
- Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Archivo.